



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/013/2025 PARA EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO
DE ALIMENTOS PREPARADOS.

Con fundamentos en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción I, inciso C, 24 fracción IV, 66, 67, 69 y todos los demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en observancia a las bases de licitación, la que suscribe Titular de la Unidad Centralizada de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, C. Liliana Solís Ramos, en coordinación con el área requirente y contando con la aprobación de la Unidad Centralizada de Compras de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/013/2025 PARA EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS.** Para lo cual, de conformidad al artículo 69 de la Ley en materia de compras mencionada, se invocan los siguientes:

"ANTECEDENTES"

1. Mediante oficio de fecha 08 de enero del 2025 dos mil veinticinco, el secretario particular, la C. Paulina Viridiana Sánchez González, por los motivos y justificaciones que considero pertinentes, requirió que se llevara a cabo la contratación para el servicio de preparación y suministro de alimentos preparados.
2. Con fecha del día viernes 10 diez de enero del 2025 dos mil veinticinco fueron publicadas las bases respecto a la licitación pública local denominada **UC/013/2025 PARA EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS.**
3. Posteriormente el viernes 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco a las 13:00 horas. Se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, sin participación alguna por parte de los participantes.
4. De conformidad a los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día lunes 20 veinte de enero a las 13:00 trece horas, se llevó a cabo la apertura de proposiciones, asistiendo a la misma la titular de la unidad centralizada de compras, el titular del órgano de control interno y los licitantes.

En virtud de lo anterior expuesto, son evaluadas las propuestas de los licitantes

- a) GABRIELA MALCON LÓPEZ
- b) ADELA DEL CARMEN BURGUEÑO JAMES
- c) SUSANA AVIÑA ROMERO
- d) RESTAURANTE LA HUERTA DE LA CIÉNEGA DE CHAPALA S.A. DE C.V.
- e) ELIZABETH HERNÁNDEZ FLORES

La presente foja corresponde al Fallo de la licitación pública local UC/013/2025 para el servicio de preparación y suministro de alimentos preparados.



Lo anterior de conformidad con el artículo 69 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:

"CONSIDERADOS"

- I. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **Gabriela Malcon López**. En su propuesta, **sí cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases de licitación, por ende, se estima la solvencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al entregar todos los documentos solicitados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **Adela Del Carmen Burgueño James**. En su propuesta, **sí cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases de licitación, por ende, se estima la solvencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al entregar todos los documentos solicitados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **Susana Aviña Romero**. En su propuesta, **sí cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases de licitación, por ende, se estima la solvencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al entregar todos los documentos solicitados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **Restaurante La Huerta de la Ciénega De Chapala S.A. de C.V.** En su propuesta, **sí cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases de licitación, por ende, se estima la solvencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al entregar todos los documentos solicitados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- V. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **Elizabeth Hernández Flores**. En su propuesta, **sí cumple** con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases de licitación, por ende, se estima la solvencia para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al entregar todos los documentos solicitados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para ilustrar lo anterior, se inserta la siguiente tabla:

La presente foja corresponde al Fallo de la licitación pública local UC/013/2025 para el servicio de preparación y suministro de alimentos preparados.



Elementos Técnicos de Evaluación						
DOCUMENTACIÓN		GABRIELA MALCON LÓPEZ	ADELA DEL CARMEN BURGUEÑO JAMES	SUSANA AVIÑA ROMERO	RESTAURANTE LA HUERTA DE LA CIÉNEGA DE CHAPALA S.A. DE C.V.	ELIZABETH HERNANDEZ FLORES
Persona Moral	Copia de Acta Constitutiva	N/A	N/A	N/A	Si cumple	N/A
	Copia de identificación oficial vigente del Representante Legal	N/A	N/A	N/A	Si cumple	N/A
Persona Física	Copia de Identificación	Si cumple	Si cumple	Si cumple	N/A	Si cumple
Generales	Propuesta Técnica (Anexo 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Curriculum del Participante	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Cedula o Constancia de Situación Fiscal	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Datos Bancarios	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Manifestación de no impedimento (Anexo 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Correo electrónico	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Registro En Padrón de Proveedores (Opcional)	No obligatorio	No obligatorio	No obligatorio	No obligatorio	No obligatorio
	Catálogo de Productos/Servicios	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Propuesta Económica (Anexo 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

VI. Ahora bien, se procede a hacer la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

Elementos económicos					
EVALUACIÓN	GABRIELA MALCON LÓPEZ	ADELA DEL CARMEN BURGUEÑO JAMES	SUSANA AVIÑA ROMERO	RESTAURANTE LA HUERTA DE LA CIÉNEGA DE CHAPALA S.A. DE C.V.	ELIZABETH HERNANDEZ FLORES
Propuesta Económica	\$1,935.00	\$2,412.80	\$1,047.83	\$1,685.00	\$2,041.60
Oportunidad	Servicio Inmediato	Servicio Inmediato	Servicio Inmediato	Servicio Inmediato	Servicio Inmediato

VII. De la evaluación de las propuestas económicas se desprende que los licitantes, Gabriela Malcon López, Adela Del Carmen Burgueño James, Susana Aviña Romero, Restaurante La Huerta de la Ciénega de Chapala S.A. de C.V. y Elizabeth Flores Hernández, presentan los mejores precios para el municipio, por lo que resulta procedente su adjudicación conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación se desprende que la partida disponible que será adjudicada bajo la modalidad de abastecimiento simultaneo a cinco proveedores, conforme al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

La presente foja corresponde al Fallo de la licitación pública local UC/013/2025 para el servicio de preparación y suministro de alimentos preparados.



Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que, al contarse con cinco propuestas técnicas y económicas que satisface las pretensiones del Gobierno Municipal, se determina factible asignar los contratos a los licitantes, Gabriela Malcon López, Adela Del Carmen Burgueño James, Susana Aviña Romero, Restaurante La Huerta de la Ciénega de Chapala S.A. de C.V. y Elizabeth Hernández Flores, quedando de la siguiente manera:

- A) Contrato por el 14% del total de la partida disponible al Proveedor Gabriela Malcon López.
- B) Contrato por el 14% del total de la partida disponible al Proveedor Adela Del Carmen Burgueño James
- C) Contrato por el 44% del total de la partida disponible al Proveedor Susana Aviña Romero.
- D) Contrato por el 14% del total de la partida disponible al Proveedor Restaurante La Huerta de la Ciénega de Chapala S.A. de C.V. representado por el C. Eduardo de la Torre Zúñiga.
- E) Contrato por el 14% del total de la partida disponible al Proveedor Elizabeth Hernández Flores.

Con fundamento a lo estipulado en los considerados de este fallo de adjudicación y en apego a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, se decretan los siguientes:

“RESOLUTIVOS”

Primero. La Unidad Centralizada de Compras adjudica el contrato abierto por un monto de hasta **\$ 100,000.00 cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional**, a la C. Gabriela Malcon López, respecto al servicio de preparación y suministro de alimentos.

Segundo. La Unidad Centralizada de Compras adjudica el contrato abierto por un monto de hasta **\$ 100,000.00 cien mil 00/100 Moneda Nacional**, a la C. Adela Del Carmen Burgueño James, respecto al servicio de preparación y suministro de alimentos.

Tercero. La Unidad Centralizada de Compras adjudica el contrato abierto por un monto de hasta **\$ 300,000.00 trescientos mil 00/100 Moneda Nacional**, a la C. Susana Aviña Romero, respecto al servicio de preparación y suministro de alimentos.

Cuarto. La Unidad Centralizada de Compras adjudica el contrato abierto por un monto de hasta **\$ 100,000.00 cien mil 00/100 Moneda Nacional**, Restaurante La Huerta de la Ciénega de Chapala S.A. de C.V., respecto al servicio de preparación y suministro de alimentos.

Quinto. La Unidad Centralizada de Compras adjudica el contrato abierto por un monto de hasta **\$ 100,000.00 cien mil 00/100 Moneda Nacional**, a la C. Elizabeth Hernández Flores, respecto al servicio de preparación y suministro de alimentos.

Sexto. Los contratos de referencia podrán ser firmados por las partes, al día siguiente de la notificación formal del presente fallo y en un plazo no mayor a 5 días hábiles conforme a lo señalado en las Bases.

La presente foja corresponde al Fallo de la licitación pública local UC/013/2025 para el servicio de preparación y suministro de alimentos preparados.



En vista de lo anterior, notifíquese el presente fallo a las partes interesadas y, asimismo, indíquese que los medios de defensa procedentes en caso de considerar agravio con el presente acto, son conforme al artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: la instancia de inconformidad ante el órgano de control interno.

El presente fallo se emite para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Ocotlán, Jalisco a 21 de enero del 2025.

C. LILIANA SOLÍS RAMOS TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
--	--

La presente foja corresponde al Fallo de la licitación pública local UC/013/2025 para el servicio de preparación y suministro de alimentos preparados.